**COMANDO LOGISTICO**
**CENTRO FINANCIERO Nº 5**
**Unidad Operativa de Contrataciones N° 5**
***

Mariano Roque Alonso, 10 de Octubre de 2023

**DICTAMEN Nº**: 42

**1. ORIGEN**: DIGETREN

**2. ASUNTO**: Elevar Dictamen de la UOC.

**3. REFERENCIA:** LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 22/23 ***"Adquisición de Televisor para la DIGETREN"*** ID N° 436.482

**4. ANALISIS:**

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 22/23 ***"Adquisición de Televisor para la DIGETREN"*** ID N° 436.482, dentro del Sub-Grupo del Gasto 541 "Muebles y Enseres"

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los Organismos, Entidades y Municipalidades, deberán una estimación del costo para cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que las DDSSCC, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal

vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, la **DIGETREN**, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES (requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo).

Se adjunta el Cálculo de Precios Referenciales elaborado por DIGETREN en donde se visualiza que a partir de la información obtenida, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO**", de precios de potenciales oferentes.

**COMANDO LOGISTICO**
**CENTRO FINANCIERO Nº 5**
**Unidad Operativa de Contrataciones N° 5**
***

## 5. CONCLUSION:

Según el parecer de Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico, a partir de la información obtenida por DIGETREN se han fijado en el Precio Referencial, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO"** de precios de potenciales oferentes.

## 6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

RAFAEL VELAZQUEZ CHAMORRO
Cnel DCEM - Jefe de la UOC

**COMANDO LOGISTICO**
**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO TREN**
**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

ANEXO "C" A LA ORDEN PARTICULAR N° 54 18

## PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OG N° 541-30 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES** **NOMBRE DE LLAMADO: ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES**

| ITEM | CODIGO CATALOGO NIVEL 5 | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENT. | CANT. | PRESUP. REF. UNIT.( IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE) | TOTAL ( IVA INCLUIDA SI CORRESPONDE) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 52161505-9995 | Televisor Led Smart | TELEVISOR DE "43" TIPO SMART FHD LINUX<br>ULTRASLIM C/ BLUETOOTH + SOPORTE<br>43GFS,Resolución 1.920 x 1080 pixeles<br>Pulgadas: 43 "<br>Sistema Operativo Linux<br>Bluetooth (para reproducir audios)<br>Wifi<br>Con Soporte<br>Entradas: 2 HDMI<br>Entradas: 2 USB<br>Navegador, Netflix,Youtube, Prime video, twitter<br>Bajo consumo<br>Salida de potencia de audio (THD=7%): 8 x 8 Watts.<br>Garantia minimo 6 meses. | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 1.838.000 | 1.838.000 |
| **TOTAL GENERAL** | | | | | | | | **1.838.000** |

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO TREN • DIRECTOR • REPUBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR MANUEL PECCI RUIZ
Cnel DCEM - Director DIGETREN

**COMANDO LOGISTICO**
**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO TREN**
**GIRADURIA**

**OG : 541- 30 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES**

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN1890/20 DE LA DNCP. LAS CONVOCANTES DEBERÁN SELECCIONAR AL MENOS TRES PRECIOS OBTENIDOS, DE LA COMBINACIÓN DE DOS O MÁS COTIZACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES OFERENTES.

| ITEM | CODIGO CATALOGO NIVEL 5 | DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | TUPI | VISUAR | CENTRAL SHOP | PRECIO REFER | CANTIDAD 2023 | PRECIO TOTAL REF. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **52161505-9995** | Televisor Led Smart | TELEVISOR DE "43" TIPO SMART FHD LINUX ULTRASLIM C/ BLUETOOTH + SOPORTE 43GFS,Resolución 1.920 x 1080 píxeles | UNIDAD | 1.764.000 | 2.150.000 | 1.600.000 | 1.838.000 | 1 | 1.838.000 |
| **TOTAL GENERAL** | | | | | | | | | | **1.838.000** |

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO TREN • DIRECCION • REPUBLICA DEL PARAGUAY

**VICTOR MANUEL PECCI RUIZ**
Cnel DCEM - Director DIGETREN

En Stock

TV JAM 43" SMART FHD LINUX ULTRASLIM C/ BLUETOOTH + SOPORTE 43GFS

Oferta especial de ¡SEMANA NARANJA!

Precio CONTADO

Gs.1.764.000

Unidades 1

Comprar Contado

¿Preferís comprar en CUOTAS?

Seleccioná como querés pagar — Unidades

12x Gs. 210.000 — 1

Solicitar crédito

COMPRÁ ONLINE a Precio Contado y Pagá Hasta en 10 Cuotas SIN intereses

Información sobre este producto

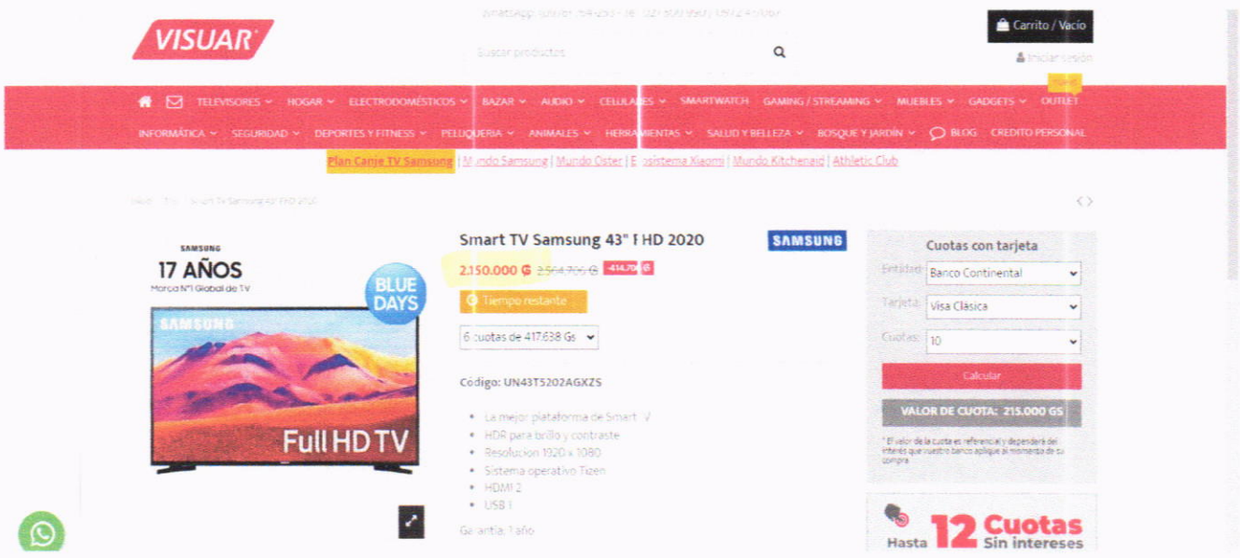

VISUAR

Carrito / Vacío

Iniciar sesión

TELEVISORES | HOGAR | ELECTRODOMÉSTICOS | BAZAR | AUDIO | CELULARES | SMARTWATCH | GAMING / STREAMING | MUEBLES | GADGETS | OUTLET | INFORMÁTICA | SEGURIDAD | DEPORTES Y FITNESS | PELUQUERIA | ANIMALES | HERRAMIENTAS | SALUD Y BELLEZA | BOSQUE Y JARDÍN | BLOG | CREDITO PERSONAL

Plan Canje TV Samsung | Mundo Samsung | Mundo Oster | Ecosistema Xiaomi | Mundo Kitchenaid | Athletic Club

SAMSUNG 17 AÑOS Marca N°1 Global de TV

BLUE DAYS

Full HD TV

Smart TV Samsung 43" FHD 2020

SAMSUNG

2.150.000 G 2.564.700 G -414.70 G

Tiempo restante

6 cuotas de 417.638 Gs

Código: UN43T5202AGXZS

- La mejor plataforma de Smart TV
- HDR para brillo y contraste
- Resolución 1920 x 1080
- Sistema operativo Tizen
- HDMI 2
- USB 1

Garantía: 1 año

Cuotas con tarjeta

Entidad: Banco Continental

Tarjeta: Visa Clásica

Cuotas: 10

Calcular

VALOR DE CUOTA: 215.000 GS

* El valor de la cuota es referencial y dependerá del interés que nuestro banco aplique al momento de su compra

Hasta 12 Cuotas Sin intereses

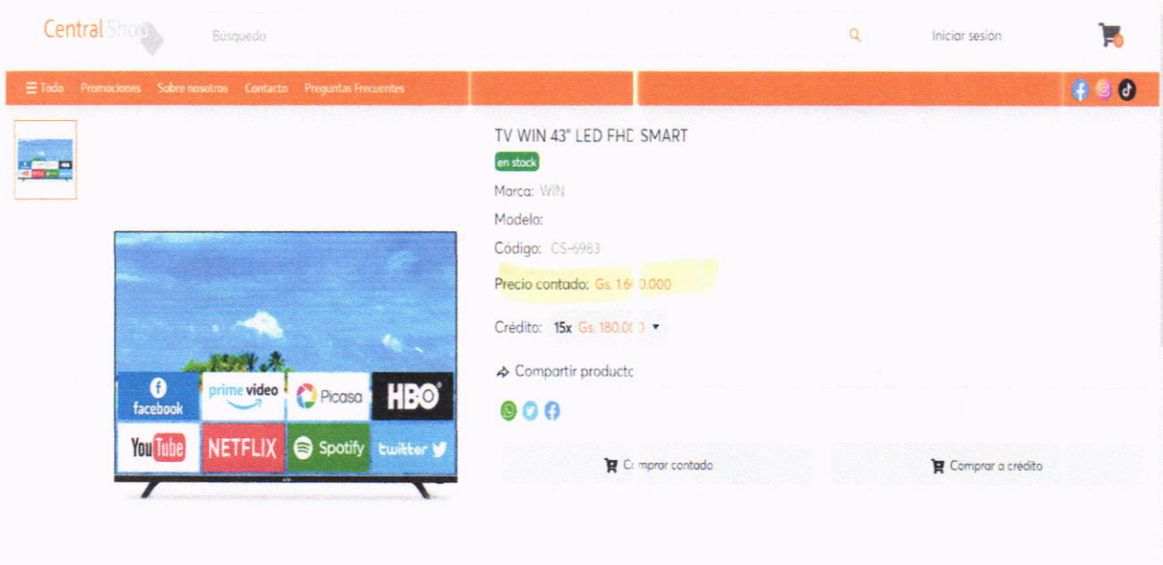

Central Shop

Búsqueda

Iniciar sesión

Todo | Promociones | Sobre nosotros | Contacto | Preguntas Frecuentes

TV WIN 43" LED FHD SMART

en stock

Marca: WIN

Modelo:

Código: CS-6983

Precio contado: Gs. 1.6[illegible]0.000

Crédito: 15x Gs. 180.0[illegible]

Compartir producto

Comprar contado

Comprar a crédito

**COMANDO LOGISTICO**
**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO TREN**
**GIRADURIA**

**OG : 541- 30 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES**

# PLAN DE ENTREGA

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | LUGAR DE ENTREGA | FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES | CONDICIONES DE ENTREGA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Televisor Led Smart | UNIDAD | DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO TREN. Choferes del Chaco esq Pacheco. GIRADURÍA | NOV/2023. | El 100 % de los productos a partir de 15 días hábiles recibido el oferente ganador la orden de compra expedida por la DIGETREN, previa coordinación con la GIRADURIA, la entrega se realizaran días hábiles de 0700 a 1700hs, previa coordinación con la Giraduría. |

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO TREN • DIRECCION

**VICTOR MANUEL PECCI RUIZ**
Cnel DCEM - Director DIGETREN